RESOLUCIÓN Nº 903 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA "REPARACION DE UN BLOQUE DE 6 AULAS. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA- BLOQUES DE 2 AULAS. REPARACION TOTAL REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES. ESC. BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES". ----------

Salto del Guaira, 12 de Agosto de 2022.-

VISTO: El pedido de la Intendencia Municipal a la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (U.O.C). **REPARACION DE UN BLOQUE DE 6 AULAS. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA- BLOQUES DE 2 AULAS. REPARACION TOTAL REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES. ESC. BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES.** ----------

CONSIDERANDO: La Unidad Operativa de Contrataciones Publicas de la Municipalidad de Salto del Guaira. Sra Rocio Raquel Rodi, conforme al Dictamen de la mencionada dependencia por la cual se solicita se dicte Resolución para la Contratación por la vía de la excepción PAC. ID Nº 417.822, **"REPARACION DE UN BLOQUE DE 6 AULAS. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA- BLOQUES DE 2 AULAS. REPARACION TOTAL REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES. ESC. BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES°, para el Ejercicio Fiscal 2022.**----------

La **Ley 2051/03 °De Contrataciones Públicas**, Capitulo Cuarto. De Las Excepciones a la Licitación Articulo 33- Casos de Excepción: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso **g)** existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables. Avalados en estos Incisos., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución que justifica las razones de la urgencia para la realización del procedimiento de contratación. ----------

Que, con la aprobación para presente **ejercicio Fiscal 2022**, que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira. ----------

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de **Contrataciones Públicas**. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR: a efectuar el llamado por la vía de la excepción para la **REPARACION DE UN BLOQUE DE 6 AULAS. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA- BLOQUES DE 2 AULAS. REPARACION TOTAL REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES. ESC. BASICA Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES** de la Ciudad de Salto del Guaira. ----------

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso. ----------

ARTICULO 3º.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

ABG. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal